

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**COLLADO VILLALBA**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose finalizado el plazo de presentación de instancias y designados los tribunales de la convocatoria para cubrir en diversas plazas, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, a través del Sistema de Concurso de Méritos, se procede a la publicación de las siguientes Resoluciones del Concejal de Personal del Ayuntamiento de Collado Villalba:

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, con carácter de funcionario de carrera, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo A1, Escala de Administración General, subescala Técnica, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 232 de 29/09/2023 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Técnico de Administración General, con carácter de funcionario de carrera, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo A1, Escala de Administración General, subescala Técnica, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 232 de 29/09/2023 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.
 - Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
 - Suplente: Violeta Collado Redondo.
 - Titular: César Pérez de Villar Palomo.
 - Suplente: Roberto González Lara.
 - Titular: Ana Isabel Conde Lázaro.
 - Suplente: Gerardo Torres Vallejo.
- Secretario/a:
 - Titular: Esperanza Hernández Piñeiro.
 - Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad

plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de una plaza de Técnico de Administración General, con carácter de funcionario de carrera, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo A1, Escala de Administración General, subescala Técnica, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
ARAGÓN PARDO, PATRICIA	*****02Z	ADMITIDO/A
CASADO ORTEGA, MARÍA PILAR	*****17E	EXCLUIDO/A*1
GUISADO VÉLEZ, ROCÍO	*****21F	ADMITIDO/A
SÁNCHEZ MOLINA, PABLO	*****01B	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Medio de Urbanismo, con carácter de funcionario/a de carrera, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Técnico Medio de Urbanismo, con carácter de funcionario/a de carrera, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, a través del sistema de

concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.
 - Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
 - Suplente: Violeta Collado Redondo.
 - Titular: César Pérez de Villar Palomo.
 - Suplente: Roberto González Lara.
 - Titular: Ana Isabel Conde Lázaro.
 - Suplente: Gerardo Torres Vallejo.
- Secretario/a:
 - Titular: Esperanza Hernández Piñeiro.
 - Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio de Urbanismo, con carácter de funcionario de carrera, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
APARICIO	PERES	FERNANDO	*****50Z	ADMITIDO/A
CABRERA	MERTENS	CAROLINA	*****48M	ADMITIDO/A
CALVO	PEREZ	ERNESTO FERNANDO	*****21M	ADMITIDO/A
CASTILLO	PALACIOS	LAURA	*****48N	ADMITIDO/A
FERNANDEZ DE LA CUEVA	GARCIA-MOCHALES	ROCIO	*****88A	ADMITIDO/A
JURADO	MARTIN	SERGIO	*****29H	ADMITIDO/A
JURADO	MARTIN	SONIA	*****68B	ADMITIDO/A
MOUCHET	MEDIODIA	LUIS ALBERTO	*****08Q	ADMITIDO/A
REY	PINTADO	LUIS MIGUEL	*****87A	ADMITIDO/A
RODRIGUEZ	GARRIDO	JOSE MANUEL	*****99R	ADMITIDO/A
SERRANO	FREJO	M JOSE	*****58W	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Agente de Desarrollo Local, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de dos plazas de Agente de Desarrollo Local, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

— Presidente/a:

- Titular: Héctor Allas Serrano.
- Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.

— Vocales:

- Titular: Paloma Rascado Martínez.
- Suplente: Antolín González Lara.
- Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
- Suplente: Violeta Collado Redondo.
- Titular: Óscar López Maderuelo.
- Suplente: Roberto González Lara.
- Titular: Juan Carlos González González.
- Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.

— Secretario/a:

- Titular: Alicia Botas Domínguez.
- Suplente: Esperanza Hernández Piñeiro.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de dos plazas de Agente de Desarrollo Local, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
ALVAREZ	GÓMEZ	MANUEL	*****28H	ADMITIDO/A
BELTRAN	PÉREZ	Mª CRISTINA	*****16Z	ADMITIDO/A
CASADO	ORTEGA	MARIA PILAR	*****17E	ADMITIDO/A
FERRERO	BACHILLER	MARTA	*****82V	ADMITIDO/A
GARCIA	TAPIA	ESTHER	*****87J	ADMITIDO/A
MUÑOZ DE MORALES	CHICO	BORJA	*****20J	ADMITIDO/A
RODRIGUEZ	BRAOJOS	M CARMEN	*****18G	ADMITIDO/A
SANCHEZ	MOLINA	PABLO	*****01B	ADMITIDO/A
VERA	MARISCAL	SANTOS	*****20X	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Agente de Prospección y Dinamización Ocupacional, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Agente de Prospección y Dinamización Ocupacional, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Co-

llado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.
 - Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
 - Suplente: Violeta Collado Redondo.
 - Titular: Óscar López Maderuelo.
 - Suplente: Roberto González Lara.
 - Titular: Juan Carlos González González.
 - Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.
- Secretario/a:
 - Titular: Alicia Botas Domínguez.
 - Suplente: Esperanza Hernández Piñeiro.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de una plaza de Agente de Prospección y Dinamización Ocupacional, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
CASADO	ORTEGA	MARÍA PILIAR	*****17E	ADMITIDO/A
GARCIA	TAPIA	ESTHER	*****87J	ADMITIDO/A
MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	CATALINA	*****56P	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Orientador/a Laboral, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de dos plazas de Orientador Laboral, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.
 - Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
 - Suplente: Violeta Collado Redondo.
 - Titular: Óscar López Maderuelo.
 - Suplente: Roberto González Lara.
 - Titular: Juan Carlos González González.
 - Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.
- Secretario/a:
 - Titular: Alicia Botas Domínguez.
 - Suplente: Esperanza Hernández Piñeiro.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de dos plazas de Orientador/a Laboral, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
AVIVAR	BLASCO	FERNANDO	*****66Z	ADMITIDO/A
CARREÑO	GONZALEZ	INES	*****71X	ADMITIDO/A
CASADO	ORTEGA	MARIA PILAR	*****17E	ADMITIDO/A
GARCIA	TAPIA	ESTHER	*****87J	ADMITIDO/A
SIERRA	MORILLAS	M ANGELES	*****73C	ADMITIDO/A
TEJERO	CLAVER	BLANCA MARIA	*****32P	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Profesor/a PCPI-Formación Básica, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Agente de Profesor/a PCPI-Formación Básica, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.

- Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
- Suplente: Violeta Collado Redondo.
- Titular: Óscar López Maderuelo.
- Suplente: Roberto González Lara.
- Titular: Juan Carlos González González.
- Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.

— Secretario/a:

- Titular: Esperanza Hernández Piñeiro.
- Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de una plaza de Profesor/a PCPI-Formación Básica, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
SANZ	BARGUEÑO	MIRIAM	05417342Z	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Coordinador/a de Bibliotecas, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Coordinador/a de Bibliotecas, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.
 - Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
 - Suplente: Violeta Collado Redondo.
 - Titular: Óscar López Maderuelo.
 - Suplente: Roberto González Lara.
 - Titular: Juan Carlos González González.
 - Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.
- Secretario/a:
 - Titular: Esperanza Hernández Piñeiro.
 - Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Coordinador/a de Bibliotecas, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
GARCIA	TAPIA	ESTHER	*****87J	ADMITIDO/A
GARCIA-AREVALO	AGUILERA	JULIA	*****27Z	ADMITIDO/A
LOZANO	SIMON	ANGEL	*****33M	ADMITIDO/A
MARCOS	BLAZQUEZ	AMANDA	*****36P	ADMITIDO/A
VALVERDE	ASTRAY	BEATRIZ	*****76H	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Ayudante de Biblioteca, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de cuatro plazas de Ayudante de Biblioteca, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

— Presidente/a:

- Titular: Héctor Allas Serrano.
- Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.

— Vocales:

- Titular: Paloma Rascado Martínez.
- Suplente: Antolín González Lara.
- Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
- Suplente: Violeta Collado Redondo.
- Titular: Óscar López Maderuelo.
- Suplente: Roberto González Lara.
- Titular: Juan Carlos González González.
- Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.

— Secretario/a:

- Titular: Alicia Botas Domínguez.
- Suplente: Esperanza Hernández Piñeiro.

La actuación de este tribunal se registrará por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de cuatro plazas de Ayudante de Biblioteca, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
ESPINOSA	SILVA	M DOLORES	*****33C	ADMITIDO/A
HERRERO	OROZCO	M CONCEPCION	*****85R	EXCLUIDO/A*2
LOPEZ	PEREZ	JESUS	*****27T	ADMITIDO/A
RODRIGUEZ	VELAZQUEZ	ROBERTO	*****40J	ADMITIDO/A
SUAREZ	MASSA	CARMEN	*****60V	ADMITIDO/A
VALERA	MURILLO	ALMUDENA	*****62Z	ADMITIDO/A
VALVERDE	ASTRAY	BEATRIZ	*****76H	ADMITIDO/A
VAZQUEZ	GARCIA	NOEMI	*****86Q	ADMITIDO/A
VICENTE	ESCUDERO	MARIA VICTORIA	*****67G	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Profesor/a de Música/Flauta, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Profesor/a de Música/Flauta, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la

estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.
 - Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
 - Suplente: Violeta Collado Redondo.
 - Titular: Óscar Suárez Cerdería.
 - Suplente: Roberto González Lara.
 - Titular: Juan Carlos González González.
 - Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.
- Secretario/a:
 - Titular: Esperanza Hernández Piñeiro.
 - Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Profesor/a de Música/Flauta, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
MAS	BALLESTE	MIRIAN	*****64T	ADMITIDO/A
PALOMAR	FUENTES	ISABEL	*****52P	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Profesor/a de Música/Solfeo, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Profesor/a de Música/Solfeo, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.
 - Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
 - Suplente: Violeta Collado Redondo.
 - Titular: Óscar Suárez Cerdería.
 - Suplente: Roberto González Lara.
 - Titular: Juan Carlos González González.
 - Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.
- Secretario/a:
 - Titular: Esperanza Hernández Piñeiro.
 - Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Profesor/a de Música/Solfeo, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación II, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo tempo-

ral del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
ALONSO	SANCHEZ	PAULA	*****57F	ADMITIDO/A
LOPEZ	DE LA FUENTE	CLARA CATALINA	*****51J	ADMITIDO/A
VAZQUEZ	TORRES	AITOR	*****28C	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad siete plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de siete plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

— Presidente/a:

- Titular: Héctor Allas Serrano.
- Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.

— Vocales:

- Titular: Paloma Rascado Martínez.
- Suplente: Antolín González Lara.
- Titular: Sonia Rodríguez Barroso.

- Suplente: Violeta Collado Redondo.
- Titular: Óscar López Maderuelo.
- Suplente: Roberto González Lara.
- Titular: Juan Carlos González González.
- Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.

— Secretario/a:

- Titular: Alicia Botas Domínguez.
- Suplente: Esperanza Hernández Piñeiro.

La actuación de este tribunal se registrará por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de siete plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca res plazas de Oficial, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
CARBALLO	FERNANDEZ	YOLANDA NATIVIDAD	*****74J	ADMITIDO/A
CONDE	MONTERO	CECILIA DE LAS MERCEDES	*****98F	ADMITIDO/A
CORRAL	MARTIN	RAQUEL	*****04A	ADMITIDO/A
GARCIA	DE BENITO	MIREYA	*****25W	ADMITIDO/A
GARCIA	FERNANDEZ	MARINA	*****36X	ADMITIDO/A
GARCIA	GARCIA	CARLOS	*****29N	ADMITIDO/A
HERNANDEZ	PEÑA	LUIS	*****52E	ADMITIDO/A
HERRERA	SUAREZ	ALVARO	*****79G	ADMITIDO/A
HERRERO	OROZCO	M CONCEPCION	*****85R	EXCLUIDO/A*2
LOPEZ	ESPINOSA	MONICA	*****43H	ADMITIDO/A
LOPEZ	FUENTES	LEONOR LAURA	*****26C	ADMITIDO/A
MATIAS	CLAVERO	LUISA	*****09C	ADMITIDO/A
RODRIGUEZ	TORRES	M CARMEN	*****89V	ADMITIDO/A
RODRIGUEZ	VELAZQUEZ	ROBERTO	*****40J	ADMITIDO/A
SANCHEZ	BLAZQUEZ	JORGE	*****44B	ADMITIDO/A
SANCHEZ	DOMINGUEZ	MARIA ELISA	*****35N	ADMITIDO/A
SOLIS	DEL TORO	BELEN	*****67W	ADMITIDO/A
VALVERDE	ASTRAY	BEATRIZ	*****76H	ADMITIDO/A
VIZCAINO	PAYERO	EVA MARIA	*****60M	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsana-

ción se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Capataz, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Capataz, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

- Presidente/a:
 - Titular: Héctor Allas Serrano.
 - Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.
- Vocales:
 - Titular: Paloma Rascado Martínez.
 - Suplente: Antolín González Lara.
 - Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
 - Suplente: Violeta Collado Redondo.
 - Titular: César Pérez de Villar Palomo.
 - Suplente: Roberto González Lara.
 - Titular: Ernesto Jiménez Blázquez.
 - Suplente: Juan Carlos González González.
- Secretario/a:
 - Titular: Esperanza Hernández Piñeiro.
 - Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Capataz, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamien-

to de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
RODRIGUEZ	CRUZ	ALVARO	*****49Q	ADMITIDO/A
TORRES	VALLEJO	ALFREDO	*****48N	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de Oficial, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de tres plazas de Oficial, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

— Presidente/a:

- Titular: Héctor Allas Serrano.
- Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.

— Vocales:

- Titular: Paloma Rascado Martínez.
- Suplente: Antolín González Lara.
- Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
- Suplente: Violeta Collado Redondo.
- Titular: César Pérez de Villar Palomo.
- Suplente: Roberto González Lara.

- Titular: Juan Carlos González González.
- Suplente: Ernesto Jiménez Blázquez.

— Secretario/a:

- Titular: Alicia Botas Domínguez.
- Suplente: Esperanza Hernández Piñeiro.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de tres plazas de Oficial, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
DURAN	RIAÑO	DIONISIO	*****04R	ADMITIDO/A
GRANDE	HERRAN	DAVID	*****27Q	ADMITIDO/A
HERNÁNDEZ	SERRANO	LUIS	*****36J	ADMITIDO/A
SALGADO	HURTADO	PAULINO	*****95C	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad seis plazas de Monitor de Natación, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de seis plazas de Monitor de Natación, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

— Presidente/a:

- Titular: Héctor Allas Serrano.
- Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.

— Vocales:

- Titular: Paloma Rascado Martínez.
- Suplente: Antolín González Lara.
- Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
- Suplente: Violeta Collado Redondo.
- Titular: Jesús Ruiz Martín Peñasco.
- Suplente: Roberto González Lara.
- Titular: Ernesto Jiménez Blázquez.
- Suplente: Juan Carlos González González.

— Secretario/a:

- Titular: Montserrat de Gregorio Salazar.
- Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de seis plazas de Monitor de Natación, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
BLAZQUEZ	DIAZ	CELIA	*****95G	ADMITIDO/A
BLAZQUEZ	DIAZ	CRISTINA	*****78W	ADMITIDO/A
CALVO	LORENZO	PEDRO	*****84A	ADMITIDO/A
CASADO	HERNANDEZ	MARIA CONCEPCIÓN	*****21J	ADMITIDO/A
FERNANDEZ	LOPEZ	MARTA	*****82E	ADMITIDO/A
NAVARRO	CALVO	MARIA DOLORES	*****33D	ADMITIDO/A
SANCHEZ	PONTON	RUBEN	*****90D	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

RESOLUCIÓN

Vistas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad seis plazas de Monitor de Natación, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación III, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023.

RESUELVO

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de Socorrista, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación IV, a través del sistema de concurso de méritos, a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301 de 19/12/2022, y “Boletín Oficial del Estado” número 243 de 11/10/2023):

— Presidente/a:

- Titular: Héctor Allas Serrano.
- Suplente: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.

— Vocales:

- Titular: Paloma Rascado Martínez.
- Suplente: Antolín González Lara.
- Titular: Sonia Rodríguez Barroso.
- Suplente: Violeta Collado Redondo.
- Titular: Jesús Ruiz Martín Peñasco.

- Suplente: Roberto González Lara.
- Titular: Ernesto Jiménez Blázquez.
- Suplente: Juan Carlos González González.

— Secretario/a:

- Titular: Montserrat de Gregorio Salazar.
- Suplente: Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas en de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 14 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 de 25 de febrero de 2008. Las personas designadas para ejercer las funciones de Secretaría en el Tribunal, lo son por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

La presente resolución se expondrá al público a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Socorrista, con carácter de personal laboral indefinido fijo, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo de titulación IV, a través del sistema de concurso de méritos a través del sistema de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	
GAITAN	MORENO	BEATRIZ	*****95E	ADMITIDO/A
LOZANO	SIMON	ANGEL	*****33M	ADMITIDO/A
MEDINA		LEANDRO DANIEL	*****87Z	ADMITIDO/A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

*1 Falta de presentación del justificante de abono de la tasa de derechos de examen o del justificante de exención de la tasa.

*2 Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo

Los aspirantes que hayan sido excluidos, aquellos que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas para su mejor derecho, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, el concejal de Recursos Humanos, Miguel Aisa Fernández.

Collado Villalba, a 11 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(02/20.630/23)

